

COMUNICADO DE PRENSA

Estimaciones de ingresos por países - Análisis comparativo de las normas fiscales de la ONU y de la OCDE para 65 Estados miembros del G-24 y del Centro Sur

Washington y Ginebra, 23 de julio de 2025

La reforma fiscal internacional es esencial para financiar la recuperación económica, impulsar las iniciativas climáticas y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, las normas fiscales internacionales desempeñan un papel fundamental a la hora de determinar la cantidad de ingresos que los países pueden obtener de las actividades económicas transfronterizas. El Comité Fiscal de las Naciones Unidas y el Marco Inclusivo de la Organización para la Cooperación Económica (OCDE) han desarrollado dos versiones de la Norma de Sujeción a Tributación (STTR, por sus siglas en inglés), que está diseñada para permitir a los países de origen volver a gravar las partidas de ingresos que sufren bajos niveles de imposición en las jurisdicciones de residencia en virtud de un tratado fiscal.

Las disposiciones de los STTR de la ONU y la OCDE varían significativamente y tienen diferentes implicaciones para los ingresos de las jurisdicciones de origen, que son en su mayoría países en desarrollo. De ahí la necesidad de evaluar el impacto en los ingresos para que los países en desarrollo puedan tomar decisiones informadas sobre qué versión adoptar, garantizando que puedan generar nuevos ingresos fiscales significativos.

A este respecto, el Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro (G-24) y el Centro del Sur tomaron la iniciativa de proporcionar a sus Estados miembros combinados los datos pertinentes. Las dos organizaciones intergubernamentales publican hoy dos documentos de investigación elaborados conjuntamente titulados "**Comparison of tax revenue effects of United Nations and OECD Subject to Tax Rule**" y "**Analyzing the impact of Subject to Tax Rule**".

Los Documentos de Investigación elaboran estimaciones de ingresos a nivel de país para el STTR de la ONU y la OCDE para los 65 Estados miembros combinados del G-24 y el Centro Sur.

Ambos estudios concluyen que la versión de la OCDE aportará ingresos muy limitados o nulos a los 65 Estados miembros, ya que muchas jurisdicciones de residencia aplican tipos nominales del impuesto de sociedades superiores al 9%, lo que significa que no puede activarse el STTR de la OCDE. La versión de la OCDE tampoco afecta a ningún tratado entre Estados miembros de la OCDE y del G-24/Centro Sur y sólo se aplica a los tratados fiscales entre Estados miembros del G-24/Centro Sur y otros países en desarrollo y unos pocos países desarrollados no pertenecientes a la OCDE.

Aplicando el tipo mínimo prescrito del 9% a los pagos cubiertos, sólo 100 tratados de 28 Estados miembros del Centro Sur/G24 podrían beneficiarse de mayores ingresos en virtud del STTR de la OCDE, con una ganancia de ingresos combinada estimada en 55,6 millones de USD, el 71% de los cuales se concentra en sólo cinco tratados.

Los documentos de investigación muestran que los principales beneficios en materia de ingresos proceden de la versión de la ONU. El STTR de la ONU, que no especifica un tipo mínimo, se modelizó utilizando tipos del 9%, 10% y 15%. Esto dio lugar a unas ganancias de ingresos estimadas de 212 millones de USD, 325 millones de USD y 1.160 millones de USD en 171, 210 y 317 tratados, respectivamente.

El G-24 y el Centro del Sur han compartido estos datos con sus 65 Estados miembros combinados para apoyar la toma de decisiones informadas sobre la adopción del STTR. Los resultados ponen de relieve la necesidad de adaptar las normas fiscales internacionales a las necesidades de ingresos de los países en desarrollo como una consideración clave a la hora de seleccionar la versión del STTR que debe adoptarse.

El Dr. Iyabo Masha, Director del G-24, declaró: "Las conclusiones de esta investigación hablan de la necesidad de que los países evalúen cuidadosamente sus opciones, o comprendan la elección que han hecho, especialmente si son centros de inversión o aplican regímenes fiscales bajos para atraer la inversión extranjera."

El Dr. Carlos Correa, Director Ejecutivo del Centro del Sur, declaró: "Ahora más que nunca, los países en desarrollo deben tomar decisiones informadas y basadas en pruebas sobre la adopción de normas fiscales internacionales para garantizar que satisfagan sus necesidades. Los resultados de nuestro estudio con el G-24 hablan por sí solos y refuerzan los argumentos a favor de un mayor papel de las Naciones Unidas en la fiscalidad internacional. Una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional puede producir más normas fiscales beneficiosas de este tipo para los países en desarrollo, que son muy necesarias, especialmente en estos tiempos turbulentos en los que la presión para la movilización de recursos internos se ha hecho mucho mayor."

Los Documentos de Investigación están disponibles en:

<https://www.southcentre.int/sc-g-24-special-issue-1-july-2025/>;

<https://www.southcentre.int/sc-g-24-special-issue-2-july-2025/>

Contactos para los medios de comunicación:

G-24	Centro Sur
Julius Duran Asesor jduran@g24.org	Abdul Muheet Chowdhary Oficial superior de programas chowdhary@southcentre.int